



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN Y ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA 282 2026

NÚMERO DE CONTRATO	282-2026
COMPETENTE CONTRACTUAL	YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
CÉDULA	1.047.380.066 DE CARTAGENA
COMPETENCIA	RESOLUCIÓN 117 DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 Y POSESIONADA MEDIANTE ACTA DE POSESIÓN NO. 16 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024, DELEGADA PARA ADELANTAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 842 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015
CONTRATISTA	DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE
CÉDULA	36.756.400
OBJETO	Adquirir equipos especializados para las actividades de conservación preventiva y restauración

CONSIDERANDO:

1. Que **DELIA LUZAIDA YELA CALVACHE**, con cédula de ciudadanía **36.756.400**, celebró contrato con el Archivo General de la Nación, contrato de compraventa No. 282-2026, el día 26 de mayo de 2026.
2. Que el objeto del contrato de compraventa No. 282-2026 es: "Adquirir equipos especializados para las actividades de conservación preventiva y restauración" .
3. Que el valor inicial del contrato de seguros fue por la suma **de TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$31.838.000) M/CTE**, con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el contrato de compraventa No. 282-2026, inicio su ejecución a partir del día 1 de junio de 2026.
5. Que mediante memorando número AGN-3-2026-01280 del 26 de junio de 2026, el supervisor del contrato solicito autorización para efectuar modificación y adición en valor y cantidades argumentando lo siguiente: "*En el marco del proceso de intervención del fondo documental del extinto D Por medio de la presente, y en mi calidad de supervisor del Contrato No. 282-2026 derivado del proceso de Mínima Cuantía MC-007-2026, me dirijo a usted con el fin de solicitar formalmente su autorización para adelantar los trámites administrativos, jurídicos y presupuestales correspondientes a la adición y modificación de cantidades del citado contrato, suscrito con el proveedor DELIA LUZAIDA YELA - LAUJ DE COLOMBIA. El Grupo de Conservación y Restauración (GCR) estructuró el presente proceso*



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN Y ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA 282 2026

contractual con el objetivo de "Adquirir equipos especializados para las actividades de conservación preventiva y restauración". Este equipo es una herramienta especializada, fundamental para los procesos de intervención del patrimonio documental que resguarda el AGN. Para fundamentar esta solicitud, me permito exponer los hechos y antecedentes del proceso. Durante la etapa de estructuración de la compraventa, el GCR estableció la necesidad técnica inicial de adquirir un equipo generador de aerosoles, así como una serie de consumibles y repuestos indispensables para garantizar su continuo funcionamiento, los cuales contemplaban un (1) generador, una (1) manguera calefactada, quince (15) boquillas y diez (10) paquetes de vasos cónicos. Al realizar el estudio de mercado correspondiente, las cotizaciones arrojaron un valor estimado de \$57.112.500,00, cifra que superaba ampliamente el presupuesto oficial asignado de \$41.047.500,00. En consecuencia, el GCR tomó la decisión técnica de reducir las cantidades requeridas para lograr ajustar el proceso a la disponibilidad presupuestal. Tras surtirse la etapa de selección y adjudicación, el proveedor presentó una oferta económica inferior al presupuesto oficial estimado, lo que permitió la suscripción del Contrato No. 282-2026 por un valor de \$31.838.000,00. Esta circunstancia generó una disponibilidad de recursos frente al presupuesto inicialmente previsto para el proceso, permitiendo evaluar la posibilidad de complementar el suministro inicialmente contratado mediante una adición en valor y cantidades, con el propósito de atender integralmente la necesidad técnica identificada desde la etapa de planeación. En tal sentido, la modificación propuesta no obedece a una necesidad sobreviniente ni implica la incorporación de bienes ajenos al objeto contractual, sino que busca completar la adquisición de los consumibles y accesorios originalmente requeridos, cuya cantidad debió reducirse durante la estructuración del proceso exclusivamente por restricciones presupuestales existentes en ese momento. Para tal fin, el contratista remitió formalmente una cotización específica para reintegrar la manguera calefactada (Heatable Hose for USV 810 Aerosolgenerator), accesorio exclusivo y conexo al equipo principal. Dicha cotización establece un valor de \$3.840.000,00, precisando que este monto incluye todos los impuestos, transporte y descuentos de ley, amparado por una garantía de 12 meses por defectos de fábrica. Es de vital importancia considerar que el generador de aerosol ultrasónico de precisión es un equipo importado altamente especializado, el cual no cuenta con un proveedor o distribuidor directo y permanente en el país. Esta particularidad del mercado dificulta la futura consecución de sus repuestos y consumibles exclusivos. Con esta adición se busca evitar cualquier riesgo de obsolescencia temprana, garantizando el stock necesario para asegurar el correcto funcionamiento del equipo. A continuación, se detallan los cambios



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN Y ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA 282 2026

en las cantidades requeridas para restablecer la necesidad original, así como el impacto financiero de la adición, destacando que el contratista aceptó mantener estrictamente los precios unitarios ofertados al momento de la adjudicación:

Ítem.	Descripción del Bien	Cant. Adicional	Valor Unitario	Valor Total de la Adición
1	Boquilla de Aplicación para generador de aerosol ultrasónico	12	\$ 194.000,00	\$ 2.328.000,00
2	Vasos cónicos desechables para generador de aerosol ultrasónico	9	\$ 436.000,00	\$ 3.924.000,00
3	Manguera calefactada para generador de aerosol ultrasónico	1	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
TOTAL VALOR A ADICIONAR				\$ 10.092.000,00

Ítem.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Inicial Adjudicada	Cant. Adicional Solicitada	Cant. Total Final
1	Boquilla de Aplicación para generador de aerosol ultrasónico	Unidad	2	12	15
2	Vasos cónicos desechables para generador de aerosol ultrasónico	Paquete x 10	1	9	10
3	Manguera calefactada para generador de aerosol ultrasónico	Unidad	0	1	1

El valor total de la adición solicitada asciende a \$10.092.000,00, lo cual equivale aproximadamente al 31.7% del valor inicial del contrato (\$31.838.000,00). Esta cifra cumple a cabalidad con el límite legal establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, y el valor final del contrato (\$41.930.000,00) se mantiene dentro de los márgenes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el proceso.”.

6. Que mediante memorando número AGN-3-2026-01324 del 1 de julio de 2026, la ordenación del gasto aprobó dicha modificación.
7. sagrados en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
8. Que la presente adición se encuentra respaldada con recursos de la vigencia 2026 con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20126 del 11 de febrero de 2026, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO C-3302-1603-12-20302B-3302077-02, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF, por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.140.000)



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN Y ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA 282 2026

Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el documento técnico que hace parte integral del contrato, modificando los del contrato de compraventa 282-2026, agregando los siguientes ítems:

Ítem.	Descripción del Bien	Cant. Adicional	Valor Unitario	Valor Total de la Adición
1	Boquilla de Aplicación para generador de aerosol ultrasónico	12	\$ 194.000,00	\$ 2.328.000,00
2	Vasos cónicos desechables para generador de aerosol ultrasónico	9	\$ 436.000,00	\$ 3.924.000,00
3	Manguera calefactada para generador de aerosol ultrasónico	1	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
TOTAL VALOR A ADICIONAR				\$ 10.092.000,00

Ítem.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. Inicial Adjudicada	Cant. Adicional Solicitada	Cant. Total Final
1	Boquilla de Aplicación para generador de aerosol ultrasónico	Unidad	2	12	15
2	Vasos cónicos desechables para generador de aerosol ultrasónico	Paquete x 10	1	9	10
3	Manguera calefactada para generador de aerosol ultrasónico	Unidad	0	1	1

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato contrato de compraventa 282-2026, el cual quedará as:

El contrato asciende al a suma **de de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$41.930.000)** incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, que el **AGN** pagará con cargo a los recursos provenientes del Presupuesto del Archivo General de la Nación, aprobado para la vigencia fiscal 2026, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO C-3302-1603-12-20302B-3302077-02, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC CSF, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20126 del 11 de febrero de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

CLÁUSULA TERCERA.EFECTOS: Todas las demás cláusulas pactadas en el contrato continúan vigentes.



Archivo General de la Nación



OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN Y ADICIÓN) CONTRATO DE COMPRAVENTA 282 2026

CLÁUSULA CUARTA, PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: La presente modificación y adición se perfeccionará con la firma de las partes en la plataforma SECOP II y la actualización de la respectiva póliza.

CLÁUSULA QUINTA, PUBLICACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, la presente modificación y adición deberá ser publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co.